



PODER JUDICIAL RECONOCE VIGENCIA DE MEDIDA CAUTELAR CONTRA AMPLIACION DE CARRILES EN AV. ARAMBURU

Ante la Nota de Prensa publicada en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima, titulada "*Poder Judicial rechaza medida cautelar de San Isidro sobre obras en Av. Aramburú*", hacemos de conocimiento de la opinión pública lo siguiente:

1. La Municipalidad de San Isidro, interpuso otra **demanda judicial ante el 6to Juzgado Contencioso Administrativo de Lima**, en la que **cuestionamos la supuesta validez jurídica de la Certificación Ambiental** otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la gestión del ex Ministro Bruno Giuffra; dentro de un procedimiento administrativo en el que **ilegalmente se nos negó el derecho a participar**. Este proceso es distinto a la Acción de Amparo que interpusimos contra EMAPE y la Municipalidad de Lima, que se sigue ante el 4to Juzgado Constitucional de Lima, **en el que se ha dictado una medida cautelar que impide la ejecución de la ampliación de carriles de la Av. Aramburú**.
2. Como usualmente se solicita en este tipo de procesos contenciosos, solicitamos al 6º Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, que se nos otorgue una medida cautelar que suspenda los efectos de la certificación ambiental, mientras no se resuelva definitivamente su validez jurídica.
3. El 6to Juzgado Contencioso Administrativo de Lima no aceptó nuestra solicitud cautelar, por considerar que si bien se estaría vulnerando el derecho a un ambiente equilibrado, dado que el proyecto involucra la remoción de especies arbóreas, **"*existe vigente a la fecha una medida cautelar otorgada por el Juez del Cuarto Juzgado Constitucional que en salvaguarda de dichos derechos ha ordenado que se abstengan de ejecutar cualquier acto que altere la situación física en la Avenida Aramburú*"**.
4. En consecuencia, **ES ABSOLUTAMENTE FALSO** que el 6º Juzgado Contencioso Administrativo de Lima haya ratificado la vigencia de la Certificación Ambiental emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Por el contrario, **SIGUE PLENAMENTE VIGENTE EL IMPEDIMENTO JUDICIAL QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA PARA EJECUTAR LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE CARRILES EN LA AV. ARAMBURÚ**.